Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución H.G.L. N° 01 / 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 28, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID N° 419.866.-

Luque, 27 de abril de 2023

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2023 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 28 - ID N° 419.866, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 28, Hospital General de Luque, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 – "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" – ID N° 419.866, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Oferta labrada en fecha 08 de febrero del 2023, consta la presentación de seis oferentes: 1. VANGUARDIA, 2. MAFARA S.A., 3. CONSERMAR, 4. GRUPO SAN ALFREDO S.R.L., 5. CEVIMA S.A., 6. PURO LIMPIO S.A., 7. J.L. Y CÑIA S.A., 8. AGENCIA DE LIMPIEZA SAN JOSE, y 9. SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abog. Graciela Belén Servín; representante del departamento administrativo y el Sr. Clemente Barúa, representante de la sección de servicios generales, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 08 de febrero del 2022, y culminación en fecha 23 de marzo del 2022, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Licitación Pública Nacional, ha determinado, específicamente, en su Punto 12 (doce), CONCLUSIÓN: "*Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas Publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta de menor precio, que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la ADJUDICACIÓN a la empresa: GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.-*

...///

Dr. Francisco Javier Duart
Director General
Reg. Prof. N°7.189
Hospital General de Luque

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL DE LUQUE
Dirección General

A.V. / E.R.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución H.G.L. N° 01 / 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 28, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID N° 419.866.-

Luque, 27 de abril de 2023

Que, el presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 419.866, como asimismo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, por Resolución S.G. N° 33 de fecha 8 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" y en su Artículo 8. Dispone: "*Autorizar a suscribir a: Los titulares de las Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2º, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional, establecidas en la ley N° 2051/03, hasta 15.000 jornales mínimos*".-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE
R E S U E L V E:

Artículo 1º. ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 01/2023.- "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 28, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID N° 419.866, de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE ADJUDICADO	ITEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	01	1.230.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES.-

...////

Dr. Francisco Javier Duart
Director General
Reg. Prof. N°7.189
Hospital General de Luque

A.V. / E.R.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución H.G.L. N° 01 / 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 28, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID N° 419.866.-

Luque, 27 de abril de 2023

Artículo 2°. Anexar a fin de que forme parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación. -

Artículo 3°. Disponer que el HOSPITAL GENERAL DE LUQUE, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la Empresa Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas. -

Artículo 4°. Dar cumplimiento y establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Articulo N° 8 de la Resolución S.G. N° 33/2023, por el Titular del Hospital General de Luque.

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023. Rubro 245.-

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL DE LUQUE
Dirección General

DR. FRANCISCO JAVIER DUARTE
DIRECTOR GENERAL

A.V. / E.R.